

N° 2016- 702806

La Embajada de Francia saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República dominicana, y tiene el honor de confirmarle que, en virtud de la actualización del anexo 5 del "Manual práctico de los visados" emitido por la Comisión europea, los titulares de **pasaportes diplomáticos y oficiales** están exentos de visados para un viaje de corta estadía en Francia.

Los **titulares** de ambas categorías de pasaportes pueden permanecer en territorio francés por un periodo (continuo o discontinuo) de 90 días máximo por periodo de 180 días.

Todas las categorías necesitan un visado para una larga estancia a Francia.

Para un mejor manejo de parte de nuestro Ministerio, la Embajada de Francia agradecería al Ministerio de Relaciones exteriores de la República dominicana la **entrega de los especímenes de dichos pasaportes**.

La Embajada de Francia agradece al Ministerio de Relaciones exteriores de la República dominicana y aprovecha de la oportunidad para reiterarle las seguridades de su más alta consideración.



Santo Domingo, 30 de septiembre del 2016

Ministerio de Relaciones exteriores
División de Protocolo

Cc:
Sección pasaportes de categoría

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Sección de Correspondencia
Departamentos, Divisiones y Secciones
OBSERVACIONES